

al sur, con camino; al este, con camino, y al oeste, con finca de que se segrega. Esta casa abre puerta al camino sito al sur. Dicha vivienda tiene salida al exterior mediante camino interior de la finca de que se segrega y que conduce al camino público que cruza parte de la finca matriz, y que arranca del pueblo de Vilalba Sasserra, y a través de la puerta que abre en la fachada sur, y de la verja que conforme se ha dicho se abre en el lado, asimismo, sur del patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al tomo 1.355, libro 6 de Vilalba Sasserra, folio 80 y finca número 320.

Dicha participación de la nuda y plena propiedad de la finca anteriormente descrita ha sido valorada pericialmente en la suma de 5.326.135 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Sant Boi de Llobregat, 7 de junio de 2000.—La Secretaria.—43.850.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 608/1999-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Fernando Romero Zarco y doña Isabel Almazán Farfán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000018060899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 95. Vivienda 4-D, situada en planta primera del portal 5 del edificio denominado «Giraldo Sur 14», enclavado sobre la parcela número 5 del Perisu-4, «Casitas Bajas», de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.813, folio 57, libro 525, sección cuarta, finca número 26.458, inscripción segunda en cuanto a hipoteca, y tercera en cuanto a adjudicación.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Sevilla, 18 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.921.

SEVILLA

Edicto

Don Ignacio Figueredo Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Manuel Barrera Gutiérrez y doña Mercedes Berbel Miranda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000018011599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 18.030. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.674, libro 316, de la sección sexta.

Tipo de subasta: 8.757.600 pesetas.

Sevilla, 1 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—43.916.

TERRASSA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa,

Hace saber: Que en el juicio de jurisdicción voluntaria sobre sustracción de letra de cambio número 6/2000, seguido en este Juzgado a instancias de don Francisco Rodes Alonso, con documento nacional de identidad número 21.922.036, se ha acordado, por proveído de esta fecha, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la denuncia de las siguientes cambiales:

Cambial número OA2140886, librada en Elche (Alicante) por importe de tres millones novecientas setenta y una mil ciento setenta y cinco (3.971.175) pesetas, con fecha de libramiento de 16 de mayo de 1997, vencimiento al día 25 de marzo del año 2001, domiciliada en la Caixa d'Estalvis de Terrassa, calle Major, C. P. 08221 Terrassa, C. C. C. 2074/0103/27 (DC), número de cuenta 2066571382, debidamente aceptada por la mercantil «Poblet Avinyo y Asociados, Sociedad Limitada», carretera de Castellar, 338-340, 08226 Terrassa, y avalada, en el reverso, por la mercantil «Internacional Holding Service, Sociedad Limitada», carretera de Castellar, 298, 08226 Terrassa.

Cambial número OA2140885, librada en Elche (Alicante) por importe de tres millones novecientas setenta y una mil ciento setenta y cinco (3.971.175) pesetas, con fecha de libramiento de 16 de mayo de 1997, vencimiento al día 25 de abril del año 2001, domiciliada en la Caixa d'Estalvis de Terrassa, calle Major, C. P. 08221 Terrassa, C. C. C. 2074/0103/27 (DC), número de cuenta 2066571382, debidamente aceptada por la mercantil «Poblet Avinyo y Asociados, Sociedad Limitada», carretera de Castellar, 338-340, 08226 Terrassa, y avalada, en el reverso, por la mercantil «Internacional Holding Service, Sociedad Limitada», carretera de Castellar, 298, 08226 Terrassa.

Cambial número OA2140884, librada en Elche (Alicante) por importe de tres millones novecientas setenta y una mil ciento setenta y cinco (3.971.175) pesetas, con fecha de libramiento de 16 de mayo de 1997, vencimiento al día 25 de mayo del año 2001, domiciliada en la Caixa d'Estalvis de Terrassa, calle Major, C. P. 08221 Terrassa, C. C. C. 2074/0103/27 (DC), número de cuenta 2066571382, debidamente aceptada por la mercantil «Poblet Avinyo y Asociados, Sociedad Limitada», carretera de Castellar, 338-340, 08226 Terrassa, y avalada, en el reverso, por la mercantil «Internacional Holding Service, Sociedad Limitada», carretera de Castellar, 298, 08226 Terrassa.

Fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de éste, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, en cuanto las cambiales puedan estar en manos de terceras personas.

Sirva el presente de la publicación y requerimiento al tenedor de los títulos.

Terrassa, 5 de abril de 2000.—La Secretaria Judicial.—43.851.